

POLÍTICA Y GOBIERNO

Reportan “mano negra”

La mafia agraria, activa en caso de Chabihau, acusan

Recientes maniobras jurídicas ponen bajo la lupa un caso de presunto ocultamiento, sustracción y falsificación de pruebas que, de acuerdo con los afectados, apunta a la mafia agraria que opera en Yucatán.

Un predio de poco más de 104 hectáreas en Chabihau, en el municipio de Yobaín, es el centro de una disputa que ya derivó en una demanda de amparo y en otras acciones legales que promueven sus propietarios originales.

El juicio de amparo, según sus promotores, ha sacado a la luz una serie de contradicciones de las autoridades señaladas como responsables de avalar atropellos.

Adicionalmente, el próximo viernes 18 el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (Insejupy) deberá emitir, por conducto de la Dirección de Catastro, un dictamen solicitado por quienes se identifican como los auténticos dueños.

Entre las presuntas ilegalidades que señalan los quejosos se encuentran las siguientes:

1) Se aseguró físicamente y por la fuerza un predio de Yobaín utilizando una denuncia que amparaba tierras de un municipio distinto, Sinanché. Esta denuncia fue interpuesta por quienes se ostentan como nuevos propietarios de las tierras.

2) En el juicio de amparo, la autoridad ministerial de Motul mintió por escrito, bajo protesta de decir verdad, al juez de Distrito con la evidente intención de negar el aseguramiento.

3) La Fiscalía General del Estado extrajo intencionalmente pruebas técnicas (planos topográficos) y alteró textos en el expediente oficial remitido al Poder Judicial para encubrir sus acciones.

El *Diario* publicó detalles



Alberto Gamboa Mena, representante de uno de los propietarios del polígono en disputa en la franja costera de Chabihau, municipio de Yobaín. El caso ha derivado en denuncias judiciales y demanda de amparo

de este asunto el 21 de diciembre del año pasado. El tema involucra a un terreno de grandes dimensiones que fue “movido” de su sitio original para alejarlo de la zona de playa y en su lugar se “achocaron” tablajes cuya ubicación geográfica corresponde a Sinanché.

Es decir, frente a la playa de Chabihau se “sembraron” terrenos de otro municipio con el visto bueno de las autoridades catastrales, que expidieron documentos que avalan los movimientos.

Los legítimos propietarios descubrieron la maquinación hace varios años, pero lograron frenarla, hasta que durante la administración anterior se enteraron de inscripciones irregulares.

La parte del predio que mira al norte fue ocupada por los supuestos nuevos dueños.

Esperanza en un juicio

Alberto Gamboa Mena, apoderado de Mario Alberto Quiñones Aguilar, uno de los propietarios del polígono en disputa, informa que tienen

deberá expedir en los próximos días el Catastro, pues una plática que sostuvo hace unos días con el director de esa institución arrojó señales nada halagüeñas.

Según indica, la reunión con el funcionario dejó nuevamente al descubierto que se han hecho operaciones con información errónea y

Los dueños originales del predio han recurrido a Sedatu y el Inegi para que les informen de las coordenadas reales de su polígono. Les han ratificado que no hay traslape y avalan la escritura original

esperanzas en el juicio de amparo que promovieron contra el aseguramiento del predio y la ejecución a cargo de la Fiscalía General del Estado.

Sin embargo, no se muestra tan optimista sobre los resultados del dictamen que

peritajes incorrectos, que solo favorecen a su contraparte. No obstante, esperará el resultado oficial para determinar las medidas a seguir.

Antecedentes

En una entrevista, el señor Gamboa Mena recuerda de-

Lucha legal | Pormenores

Alberto Gamboa Mena ha llevado la batalla legal por el predio “movido” en Chabihau.

■ Error y mayor costo

Según su testimonio, hace varias semanas solicitó un dictamen al Catastro estatal. Hizo el trámite en línea y pagó la cantidad señalada. Al ver que venció el plazo ofrecido y no había respuesta acudió a esa dependencia y le indicaron que hubo “un error en el sistema” y le cobraron menos de lo que correspondía. El requerimiento pasó de 2,300 a más de 70,000 pesos. Como es un trámite que considera decisivo para el proceso, accedió a pagar la elevada suma.

■ Argumentos inverosímiles

El viernes pasado acudió de nuevo al Catastro y se entrevistó con su director, Herbert Martín Ayuso Cambranis, quien, según la versión del informante, le ofreció una serie de argumentos inverosímiles sobre su caso, que él respondió puntualmente.

■ Próxima resolución

El próximo viernes 18 el Catastro le deberá entregar el dictamen solicitado. Por la posición que le manifestó el director, teme que sea adverso a su causa.

■ Más en internet

En yucatan.com.mx ofrecemos más detalles de esta información y de la plática entre el director de Catastro y Gamboa Mena.

talles de este caso:

—En 1993, una treintena de trabajadores de las charcas salineras inició trámites para su reconocimiento como posesionarios de las tierras de ese polígono de Chabihau, que en esos años estaban como terrenos nacionales.

—El 9 de agosto de 1999, la Secretaría de la Reforma Agraria les otorgó el título de propiedad. Se establece que es el predio “Chan Sinanché”, ubicado en el municipio de Yobaín, con una superficie de 104 hectáreas, ochenta y dos áreas, cuarenta y dos centiáreas.

—El título de propiedad fue expedido a favor de “René Lope Herrera y copropietarios”. Se indica que al norte colinda con “zona federal del Golfo de México”; al sur, con el ejido Chabihau; al este, “terrenos presuntos nacionales (sic) en posesión del ejido Chabihau”, y al oeste, “terrenos presuntos nacionales en posesión del ejido Chabihau”.

—Se inscribió “Chan Sinanché” en el Registro Público de la Propiedad, con las colindancias establecidas en el título que otorgó la SRA.

—En el documento de la SRA solo se mencionaba a “Héctor René Lope Herrera y copropietarios”. Al ser esto último una generalidad, otras personas trataron de asumirse como dueños, lo que orilló a los auténticos posesionarios a solicitarle a la dependencia federal que precisara los nombres de todos los copropietarios.

—Ante las gestiones, la Secretaría expidió oficios con las identidades de los 30 dueños y así lograron la rectificación de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en agosto de 2016.

Las colindancias

—En los planos originales se indica que “Chan Sinanché” colinda al norte con el Golfo de México, al este y al oeste con terrenos nacionales “en posesión de Chabihau”, y al sur con tierras del ejido de Chabihau. Hay coincidencia con los documentos que expidió la SRA.

—Los propietarios han recurrido a la Sedatu y al Inegi para que les informe de las coordenadas reales de su polígono y ambas instituciones han ratificado lo asentado en la escritura original.

—A pesar de las observaciones de ambas instituciones, quienes se ostentan ahora como propietarios de la franja frente a la playa—la familia Cuaik Mena, precisan los denunciantes—han promovido acciones legales que derivaron, entre otras cosas, en el aseguramiento de la zona en litigio.

—La Fiscalía General del Estado ejecutó el aseguramiento y nombró como “depositario” del bien asegurado al apoderado legal de quienes aparecen como dueños de los tablajes.

—Los propietarios originales promovieron un juicio de amparo. La Fiscalía respondió con documentos contradictorios e, incluso, negó algunas acciones que con el avance del procedimiento salieron a la luz.

—Los promoventes del juicio aseguran que hay evidencias de que la Fiscalía ocultó información y eliminó hojas del expediente.—

ÁNGEL NOH ESTRADA

